



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, acordó la aprobación del expediente de Modificación de Créditos 17/2022, con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
132/12003 Seguridad/ Sueldos Grupo C1	8.228,97 €
132/13000 Seguridad/ Retribuciones Básicas	372,40
136/131 SMEIS / Laboral Temporal	3.489,55
151/12000 Urbanismo y Arquitectura / Sueldos grupo A1	734,78
151/131 Urbanismo y Arquitectura / Laboral Temporal	2.975,91
164/131 Cementerio / Laboral Temporal	730,98
165/131 Alumbrado Público / Laboral Temporal	1.504,24
171/131 Medio Ambiente / Laboral Temporal	294,70
231/13000 Acción Social/ Retribuciones Básicas	525,30
231/131 Acción Social / Laboral Temporal	7.838,73
326/131 Serv. educativos / Laboral Temporal	1.139,02
330/131 Admón Cultura / Laboral Temporal	210,28
3321/131 Bibliotecas / Laboral Temporal	891,32
340/131 Serv. Deportivos / Laboral Temporal	2.129,89
432/131 Turismo / Laboral Temporal	647,76
912/10000 Altos Cargos / Retribuciones Básicas	419,40
920/12000 Admón General / Sueldos Grupo A1	1.551,54
920/12004 Admón General / Sueldos Grupo C2	1.072,94
920/13000 Admón General / Laboral Temporal	1.913,72
920/131 Admón General / Laboral Temporal	5.919,03
931/12003 Intervención / Sueldos Grupo C1	657,16
934 /12003 Tesorería / Sueldos Grupo C1	638,37
TOTAL SUPLEMENTO:	43.875,99 €

FINANCIACIÓN

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	43.875,99 €
TOTAL:	43.875,99 €

Aprobado inicialmente el expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ocaña, 25 de noviembre de 2022.- El Alcalde, Eduardo Jiménez García.

N.º I.-6091